

RIO GALLEGOS 21 JUL 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 10.951/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 29 el alumno Juan Luciano PAZ GUANUCO solicita se le inicie trámite de equivalencia entre las asignaturas de las carreras Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Técnico Superior en Administración Pública del Instituto de Enseñanza Superior Alfredo Coviello de Tucumán ;

Que a Fs. 30 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencia ;

Que a FS. 32 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Herramientas de Informática recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 33 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Contabilidad I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que Fs. 38/39 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

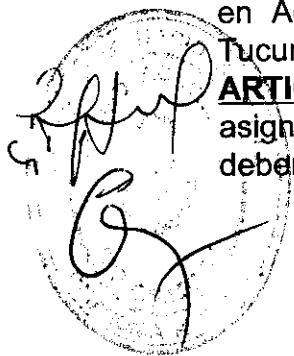
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Juan Luciano PAZ GUANUCO (D.N.I. Nº 13.339.891) en la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sistema de Cómputo de Datos de la carrera Técnico Superior en Administración Pública del Instituto de Enseñanza Superior Alfredo Coviello de Tucumán.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a los fines de obtener equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Juan Luciano PAZ GUANUCO deberá rendir exámen complementnario sobre los siguientes temas:



///-2-

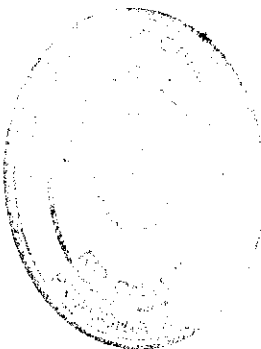
REDES DE COMPUTADORAS – VIRUS INFORMATICOS – PLANILLA DE CALCULO EXCEL.-

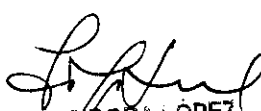
ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el exámen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112 de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 4°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Juan Luciano PAZ GUANUCO (D.N.I.N° 13.339.891) en la asignatura Contabilidad I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas de la carrera Técnico Superior en Administración Pública del Instituto de Enseñanza Superior Alfredo Caviello de Tucumán.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-


LIC. MERCEDES CALDERON
JEFA CENTRO EXTENSION
UNPA UARG
Ak Secretaria de Consejo




PROFR. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

349